

La Secretaría de Educación y Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, fracciones III y IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I, 15, segundo párrafo, 29, fracciones I y II, y 30 de la Ley General de Educación; 14, 15, fracción III, 27, fracción VII, y 28, fracciones I y II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones I y III, inciso f), 22, 45, 46, 47, 49, 50 y 51 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y, con base en lo dispuesto en los Lineamientos para la selección de tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior 2016-2017. LINEE-04-2016.

CONVOCAN

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2016-2017, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2017-2018.

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de Tutoría.

La Tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las capacidades, los conocimientos y las competencias del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en el servicio público educativo. Con la Tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañen académicamente a lo largo de dos años, a partir de su inserción en la docencia.

En este sentido, la Tutoría coadyuva con la permanencia en la función del Docente o Técnico Docente al tiempo que se ponen en práctica alternativas para facilitar su incorporación al trabajo escolar.

Las funciones de Tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente y técnico docente, y se concibe como un movimiento lateral conforme lo señala la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La Tutoría presencial implica la asistencia física del Tutor y de los Tutorados en las reuniones de trabajo, la observación en las aulas, así como la comunicación directa y, en caso necesario, a distancia.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con título de licenciatura.
- b) Tener nombramiento definitivo como personal docente o técnico docente.
- c) Haber desempeñado sus tareas durante tres años como mínimo en el nivel educativo, tipo de servicio, tipo de organización escolar, asignatura, tecnología o taller en el que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría en el que se requiera la tarea de Tutor; y no ocupar al momento de su registro algún cargo de representación sindical.
- d) Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación.
- e) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio.
- f) En caso de haber presentado la Evaluación del Desempeño, tener como mínimo resultado Suficiente.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción los siguientes documentos en original y copia:

- a) Título de licenciatura.
- b) Nombramiento como Docente o Técnico Docente expedido por la Autoridad Educativa.
- c) Comprobante de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, en su caso.
- d) Formato de solicitud para desempeñar la función de Tutoría requisitado en su totalidad que incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1) y,
- e) Carta compromiso (Anexo 2).
- f) Los demás documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).

En el caso de las escuelas multigrado la documentación será entregada directamente al Supervisor de la zona escolar.

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección de Tutores, deberán entregar la documentación requerida en el Numeral II de esta Convocatoria al Director de la escuela a la que están adscritos, o al Supervisor escolar en el caso de escuelas multigrado, del 23 de mayo al 10 de junio.

Para la Tutoría presencial será el Director quien remita al Comité Colegiado de Revisión el expediente integrado de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes en servicio, interesados en desempeñar funciones de Tutoría durante el Ciclo Escolar 2016-2017, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2017-2018.

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes:

Fases	fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	Del 9 al 20 de mayo de 2016
Constitución de Comités Colegiados de Revisión y Comités Estatales Colegiados de Revisión	Del 16 al 20 de mayo de 2016
Entrega-recepción de documentos e integración de expedientes	Del 23 de mayo al 10 de junio de 2016
Valoración de expedientes y selección de Tutores	Del 30 de mayo al 17 de junio de 2016
Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados	Del 20 al 24 de junio de 2016
Publicación de resultados	24 de junio de 2016
Asignación de Tutorados por Tutor, a partir de las listas de prelación	Del 27 de junio al 15 de julio 2016

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirá un Comité para la selección de los Docentes y Técnicos Docentes que tendrán funciones de Tutoría. Estará constituido por el Consejo Técnico de Zona Escolar, será coordinado y organizado por el Supervisor Escolar, y se incluirá la participación adicional de un Docente o Técnico Docente de las escuelas que tendrán personal de nuevo ingreso.

Este Comité será el encargado de seleccionar a los Tutores, del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores para el ciclo escolar 2016-2017, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2017-2018.

Deberá registrar en formato de Ficha Técnica la información y los elementos de ponderación de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en este proceso de selección. El Comité podrá convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista con el propósito de ampliar la información del expediente.

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, el Comité Colegiado de Revisión entregará a la Autoridad Educativa los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el 17 de junio de 2016.
- Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de Tutoría para el ciclo escolar 2016-2017, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2017-2018. Los Directores de las escuelas serán quienes informen los resultados obtenidos a los participantes.

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, la Autoridad Educativa asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, se asignará un máximo de tres Tutorados a la vez.
- La Tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se realiza en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados dejarán su labor frente a grupo.
- La Tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren la Normalidad Mínima de Operación Escolar.
- El desempeño de las funciones de Tutoría en la modalidad presencial deberá realizarse en la misma escuela del Tutorado, o bien, en otra escuela de la misma zona, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, la Autoridad Educativa designará a un nuevo Tutor a partir de las listas de prelación.

VIII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TUTORES

- Se considerarán como obligaciones las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los tutores para la mejora de la práctica profesional de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio profesional, las cuales se describen en el documento Marco general para la organización y el funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018.
- Los tutores deberán incorporarse a procesos de formación que ofrezca la Autoridad Educativa, vinculadas con el mejoramiento del desempeño en la Tutoría.
- El Tutor deberá destinar al menos tres horas por semana a cada Tutor.
- A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de Tutoría al personal de nuevo ingreso se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:
 - a) De distinción por parte de las Autoridades Educativas.
 - Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de Tutoría.
 - Carta de reconocimiento signada por el Secretario de Educación Pública Estatal, al finalizar el ciclo escolar.
 - Diploma de reconocimiento en su centro de trabajo.
 - b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la Tutoría.
 - Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor.
 - Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: cursos y talleres especializados, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
 - Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública hará las gestiones correspondientes para su publicación.
 - c) De apoyo económico.
 - Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con lo que dicta la Ley General del Servicio Profesional Docente, al término del primer o segundo año de Tutoría, según corresponda.
 - Los incentivos económicos para los Docentes y Técnico Docentes que realicen la función de Tutoría se fijarán anualmente con base en la disponibilidad presupuestal.
 - El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes con nombramiento definitivo y que hayan cumplido con los requisitos y funciones de la Tutoría.
 - En pago de incentivos varía dependiendo el número de tutorados atendidos, de uno a tres como máximo. El Tutor recibirá un incentivo equivalente a tres horas/ semana/mes por Tutorado.

- Los incentivos cubrirán un periodo máximo de 10 meses en cada ciclo escolar.

IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del 24 de junio de 2016.
- El Director de la escuela será el encargado de informar a los participantes, o el Supervisor escolar en el caso de escuelas multigrado, antes del inicio del ciclo escolar si fueron seleccionados o no para realizar funciones de Tutoría.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones de Tutoría, contarán con el nombramiento formal de Tutor por la Autoridad Educativa para el ciclo escolar 2016-2017, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2017-2018.
- Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los tutores de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme al Marco general para la organización y funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- Son causas de improcedencia para participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Básica, las siguientes:
 - No presentar alguno de los documentos de soporte especificados en el Numeral II de esta Convocatoria.
 - La presentación de documentos apócrifos.
 - Estar desempeñando cargos de elección popular o de representación sindical.
 - Ingresar la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la (Autoridad Educativa Local) y por la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Tepec, Nayarit; 18 de mayo de 2016


MTRG. DAVID AGUILAR ESTRADA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN


LIC. HÉCTOR LÓPEZ SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SEPEN

**ANEXOS
ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR
LA FUNCIÓN DE TUTORÍA
CICLO ESCOLAR 2016-2017 y 2017-2018**

A. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO:

Primer apellido _____ Segundo apellido _____
Nombre (s) _____
RFC: _____ CURP: _____ Edad: _____

DOMICILIO PARTICULAR:

Calle: _____ No. exterior: _____ No.
interior: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Entidad federativa:

C.P: _____ Teléfono fijo: _____ Teléfono celu-
lar: _____
Correo electrónico: _____

B. DATOS LABORALES

Nombre de la escuela donde labora: _____

CCT: _____

Teléfono de la escuela: _____

Zona Escolar a la cual pertenece: _____

Antigüedad en la función docente o técnico docente: _____

Nivel educativo al que pertenece: _____

Tipo de servicio: _____

Tipo de organización escolar: _____

Asignatura que imparte (especificar en caso necesario): _____

Tecnología o taller que imparte
(especificar en el caso de Técnicos Docentes): _____

B. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado máximo de estudios:			
	Capacitación		
	Área	Fecha	Número de horas de capacitación
Certificaciones:			
Cursos/talleres:			
Diplomados:			
Especialización:			

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de Tutoría establecidas en el Marco General para la Organización y el Funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018. De manera puntual, me comprometo a participar en los procesos de formación de tutores a los que convoque la Autoridad Educativa de mi entidad, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis tutorados.

Nombre del Tutor: _____

CURP: _____

CCT: _____

Firma del Tutor

Lugar y fecha donde se firma

ANEXO 3. FICHA TÉCNICA

B. DATOS PERSONALES

Primer apellido Segundo apellido Nombre (s)

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única del Registro de Población

C. DATOS LABORALES

Clave del Centro de Trabajo de adscripción: _____

Zona escolar: _____

Nivel educativo: _____

(Elegir preescolar, primaria o secundaria)

Tipo de servicio: _____

(En preescolar y primaria: general o indígena; en secundaria: general, técnica o telesecundaria; educación especial).

Tipo de organización escolar: _____

(Sólo preescolar y primaria. Escribir organización completa o multigrado)

Asignatura (especificar sólo en el caso de educación física, y de secundarias generales y técnicas): _____

Tecnología o taller (especificar sólo en el caso de Técnicos Docentes): _____

Función (Docente o Técnico Docente): _____

Antigüedad en la función: _____

GOBIERNO DE LA GENTE NAYARIT

Dictamen:			
		SI	NO
	Puntaje	Cumple con requisitos para ser Tutor	

	Elementos/ Calificación	20	40	60	80	100
1.-	Grado máximo de estudios.	N/A	N/A	Especialización	Maestría	Doctorado (completo, incompleto o en curso).
2.-	Número de horas de capacitación en los últimos 5 años, relacionados con su función docente o técnico docente.	Menos de 60 horas	Hasta 60 horas	Hasta 90 horas	Hasta 120 horas	Más de 120 horas
3.-	Número de certificaciones profesionales vigentes al momento de la revisión del expediente.	N/A	N/A	N/A	1	2
4.-	Publicaciones durante los últimos 5 años, en materia educativa.	N/A	N/A	N/A	N/A	1
5.-	Premios o reconocimientos obtenidos a título personal, relacionados con su desempeño docente o técnico docente en los últimos 5 años.	N/A	N/A	N/A	1	2
6.-	Resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del SPD.	N/A	N/A	Suficiente	Bueno	Destacado